



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2022. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda, informándole a la señora Juez que la parte ejecutada JV SERVICIOS Y SUMINISTROS, a través de su Representante Legal FRANYE PATRICIA PELAEZ GUTIERREZ, solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy a las 2:30 pm, en razón a que no cuenta con apoyo legal, ni disponibilidad de tiempo por motivos laborales. Sírvase proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria



Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00562 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: J.V. SERVICIOS Y SUMINISTROS J SERVIS
EMPRESA UNIPERSONAL

AUTO

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por la ejecutada J.V SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL, **se dispone reprogramar** la audiencia prevista en el artículo 42 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social en la cual se decidirán las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada, para el **día miércoles 1 de febrero de 2023**, a la hora de las **2:30 p.m.**

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación **Lifesize**, por lo anterior, **SE REQUIERE** a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/16394896>

Ahora, teniendo en cuenta lo manifestado por la ejecutada JV SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL al pronunciarse dentro del presente proceso ejecutivo en el sentido de que *“tiene los soportes de pago de sus obligaciones con el personal que laboró el año 2016”*, y conforme lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante al descorsar el traslado del escrito, se **DISPONE:**

- **REQUERIR** a la ejecutada JV SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL, para que, dentro del término de **cinco (5) días**, se sirva allegar los soportes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión, a favor de sus trabajadores afiliados Cuadros Velasco y García Álvarez Yonni, realizados durante los periodos 2016 07 a 2019 06, relacionados en el título ejecutivo objeto de recaudo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d5cdfc9ae59d614bf51244a11c6ed56d23f9082f3e99ed9ecef8608727eb98**

Documento generado en 16/11/2022 10:11:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 080** del **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/68?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

La Secretaria,

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria

Firmado Por:
Lenys Adriana Bello Reyes
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcec28e1f3a4bc71698a9471ce0e2156a9cd10d31fabaa840e6f0f7324ed567c**

Documento generado en 16/11/2022 01:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>